

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TURLEQUE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.—Que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Turleque dispuso, mediante Decreto de fecha 22 de febrero de 2010, la aprobación del padrón correspondiente al impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica de 2010.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y formularse ante la Alcaldía recurso previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Segundo.—Que el plazo de ingreso en periodo voluntario será único y comenzará el día 1 de abril hasta el 30 de mayo de 2010, ambos inclusive. Finalizado el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Turleque 24 de febrero de 2010.—El Alcalde, Alberto Carlos Amador Huelamo.

N.º I.-2185